



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ

LEY N°29093 - COESPE

CONSEJO NACIONAL 2022-2024

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución N°011–2022– CN- COESPE

San Luis, 06 de Agosto de 2022

VISTO:

Los acuerdos de Consejo Nacional del Colegio de Estadísticos del Perú (COESPE), contemplados en el Acta 05-2022-CN-COESPE, de fecha 23 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Estadísticos del Perú (COESPE) del Art.- 7 del capítulo I inciso i) establece sobre la actualización, la capacitación, la certificación de sus miembros para la superación profesional y que en el artículo 9 del capítulo II de los fines y objetivos el inciso h) promover, organizar y auspiciar eventos de carácter científico, humanístico y tecnológico relacionados con la profesión de la Ciencia Estadística orientados a lograr elevar el nivel académico, técnico y científico del profesional estadístico.

Que, el Colegio de Estadísticos del Perú (COESPE) se creó mediante Ley N° 29093, con la finalidad, entre otras, para velar por el correcto ejercicio de la profesión de la Estadística y de acuerdo al Artículo 51 del Estatuto del Colegio de Estadísticos del Perú (COESPE); en las funciones y atribuciones del Consejo Nacional inciso d) velar para que el ejercicio de la profesión sea útil a la colectividad y coadyuve al desarrollo científico y tecnológico del país. Además, en el inciso o) promover, organizar, implementar y auspiciar eventos de carácter científico, humanístico y tecnológico.

Que el doctor VÍCTOR MANUEL LOZANO DÍAZ, es un prestigioso profesional exitoso de gran trayectoria en la carrera de Estadística, académico, investigador y consultor de las Naciones Unidas con valiosos aportes al campo de la Ciencia Estadística.

Que actualmente viene contribuyendo desinteresadamente con sus ponencias a los eventos Internacionales que organiza el Consejo Nacional de Estadísticos del Perú, presentaciones que causan gran impacto en los asistentes al evento.

Que, el artículo 10 inciso h establece distinguir honoríficamente a los miembros colegiados y profesionales no colegiados que destaquen excepcionalmente en los campos de la ciencia y tecnología estadística.

Que el Consejo Nacional del COESPE en su quinta sesión ordinaria realizada el sábado 23 de julio de 2022, en uso de las atribuciones que las leyes de la República del Perú y el Estatuto del COESPE le confieren al Decano Nacional.

“LA ESTADÍSTICA, BALUARTE DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL PERÚ”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO

OTORGAR AL DOCTOR VICTOR MANUEL LOZANO DIAZ MIEMBRO EMERITO Y HONORIFICO DEL COLEGIO DE ESTADISTICOS DEL PERU.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO Y SELLADO



**Dr. Santiago Salvador Montenegro Canario
Decano Nacional**